

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., diez (10) de octubre de dos mil veintidós (2022).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2022 00746 00

De conformidad con el Art. 599 del Código General del Proceso, el Juzgado

DECRETA:

1.- El embargo del 25% del inmueble distinguido con folio de matrícula inmobiliaria No. 50N-747432, de propiedad del demandado. Ofíciase conforme al numeral 1º, del artículo 593 del C.G.P., a la Oficina de Registro correspondiente.

2.- El embargo del vehículo distinguido con placas SPL 688, de propiedad de la demandada. Ofíciase a la Oficina de Tránsito correspondiente indicando que existe gravamen prendario a favor de la parte actora.

Notifíquese (1),

La Jueza,


DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en estado No. 163 de fecha 11 de octubre de 2022.

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO
Secretaria